GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Informe Anual de Actividades
Con cierre al 21 de Julio de 2017

Agosto 2017

Contenido

1. Antecedentes.
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.

1. Antecedentes

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), anunciada por el Presidente Constitucional de la República Lic. Enrique Peña Nieto; comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México.

Con fecha 30 de noviembre del año 2015, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

En fecha 20 de abril del año 2016, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social conformado por los siguientes miembros:

I. El Titular del Organismo (Presidente);

II. Un Jefe de Unidad (Secretario);

III. Un Subdirector (Vocal);

IV. Un operativo (Vocal); y

V. Un operativo (Vocal).

I. **Presidente, Doctora Marivel Jaqueline Zúñiga González**, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social;

II. **Secretario, Licenciado en Administración Roberto Carlos Sánchez Pérez**, Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo;

III. **Vocal, Maestro en Ciencias Sociales Víctor Mario Campero Carmona**, Subdirector de Investigación y Evaluación;

IV. Vocal, Evelin Cuevas Dávila, Líder "B" de Proyecto;

V. Vocal, Licenciada en Derecho Erika Lara Araujo, Líder "B" de Proyecto.

2. Disposiciones aplicables.

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 10 de junio de 2016.

- Código de Conducta de los servidores públicos del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero del año 2017, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar en dicho periodo.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo 2017.

Fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado desde la creación del Comité y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Garantiza la efectividad de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades a realizar deberán desarrollarse de manera continua, tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta, fomentando la aplicación de los valores contenidos por parte de los Servidores Públicos.

Promueve los principios y valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público.

No.	Actividad	Fecha programada para su cumplimiento	Meta programada 2017	Fecha real de cumplimiento
1	Sesiones Ordinarias.	Enero, mayo y agosto 2017.	3	*27 de enero de 2017.* *10 de marzo de 2017.* *14 de julio de 2017.*
2	Presentación de Informe Anual a la Secretaría de la Contraloría.	Primer Trimestre de 2017.	1	*31 de Marzo 2017.*
3	Evaluaciones acerca de la difusión y Capacitación del Código de Conducta.	Enero y Agosto de 2017.	2	*10 de febrero de 2017.* *21 de Julio de 2017.*
4	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.	Definir acorde a las necesidades.	1	*27 de abril de 2017* *Se encuentra en proceso de actualización el Código de Conducta del CIEPS.*

5	Dibujo de mandalas.	Definir acorde a las necesidades.	2	*02 de marzo de 2017. 28 de abril de 2017.*
6	Análisis de Resultados del Test "Fortalezas del Carácter".	De marzo a agosto de 2017.	1	*03 de abril de 2017.*
7	Diagnóstico de la felicidad en el trabajo.	De marzo a agosto de 2017.	2	*25 de mayo de 2017.*
8	Película que fomente los derechos humanos y la prevención sobre el acoso sexual.	De marzo a agosto de 2017.	1	*13 de abril de 2017.*
9	Escucha consiente.	De marzo a agosto de 2017.	1	*25 de febrero de 2017.*
10	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detectan conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presentan ante el comité.	Agosto 2017.	1	*Se encuentra en proceso la emisión de observaciones y recomendaciones a las áreas sobre los resultados de las evaluaciones aplicadas.*
11	Gestión y entrega de reconocimientos.	Agosto 2017.	1	*Se encuentra en proceso la elaboración de reconocimientos a los Servidores Públicos que participaron en actividades llevadas a cabo por el Comité de Ética del CIEPS.*

Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

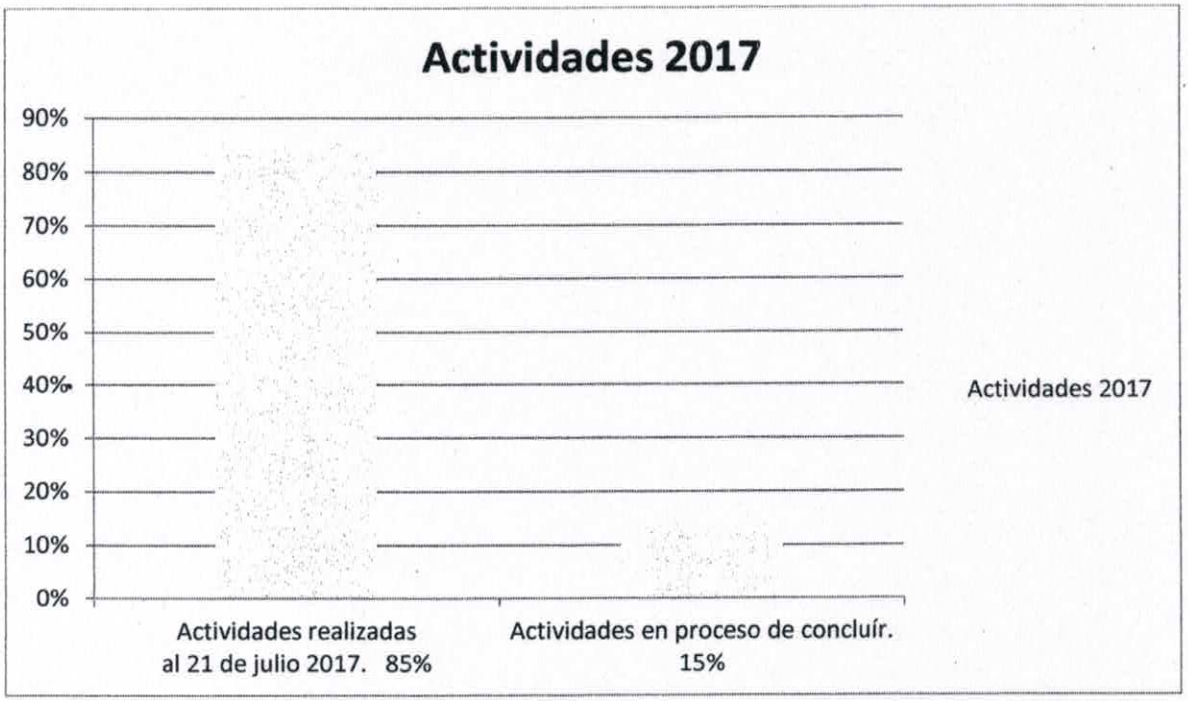

Al día 21 de Julio del año en curso se ha cumplido con el 85% de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2017.

4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

No.	Nombre de la capacitación y Valores cubiertos	Fecha de capacitación	No. de Servidores Públicos capacitados
1	*"Reglas de Integridad"* *Principio y Valor cubierto: interés público, eficiencia, honestidad, imparcialidad, respeto, solidaridad y equidad. *Regla de Integridad: trámites y servicios, actuación pública y desempeño permanente con integridad.	*28 de Abril de 2017.*	31
2	*"Protocolo para el registro, atención y seguimiento de quejas y/o delaciones, sugerencias y reconocimientos, presetadas al Comité de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal"* *Principio y Valor cubierto: interés público, eficiencia, respeto y equidad. *Regla de Integridad: actuación pública, desempeño permanente con integridad y procesos de evaluación.	*26 de Mayo de 2017.*	31
3	*"Comunicación Asertiva"* *Principio y Valor cubierto: eficiencia, comunicación, trabajo en equipo y respeto. *Regla de Integridad: desempeño permanente con integridad y actuación pública.	*31 de Mayo de 2017.*	4
4	*"Hostigamiento y Acoso Sexual"* *Principio y Valor cubierto: interés público, igualdad, respeto, equida, no discriminación y entorno cultural. *Regla de Integridad: desempeño permanente con integridad y actuación pública.	*04 de Julio de 2017.*	4

Índice de Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

Al día 21 de Julio del año en curso se han capacitado al 100% de los Servidores Públicos del CIEPS al menos en dos temas de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados, como lo muestra la gráfica anterior.

5.- Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta. (fecha de realización: 10 de Febrero 2017)

Área administrativa de adscripción

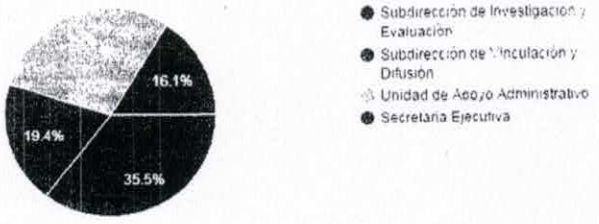

Género

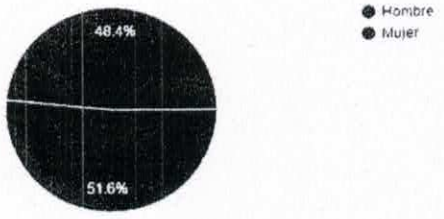

Preguntas 1 y 2: La totalidad de los servidores públicos adscritos al CIEPS participó en la encuesta.

Edad

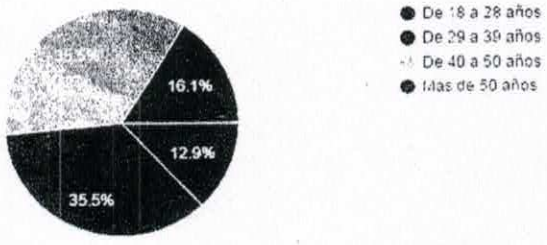

Pregunta 3: Los rangos de edad de los servidores públicos que van de los 18 a los 28 años es de 12.9%, de 29 a 39 años es del 35.5%, de 40 a 50 años es de un 35.5% y de más de 50 años de un 16.1%.

Escolaridad:

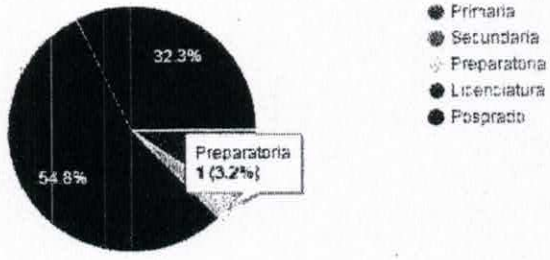

Pregunta 4: 54.8% de los servidores públicos cuenta con una licenciatura y 32.3% con un posgrado.

Categoría:

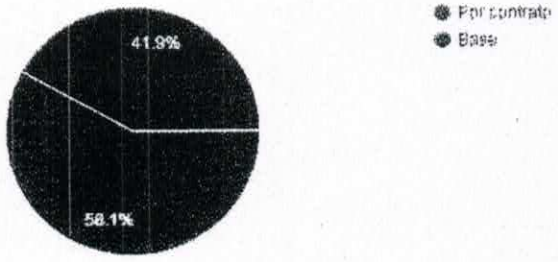

Pregunta 5: La mayoría de los servidores públicos que laboran (58.1%), son por contrato.

Antigüedad en el CIEPS

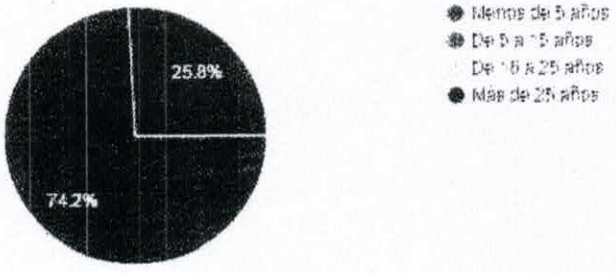

Pregunta 6: El 74.2% de los servidores públicos cuentan con una antigüedad menor a los 5 años.

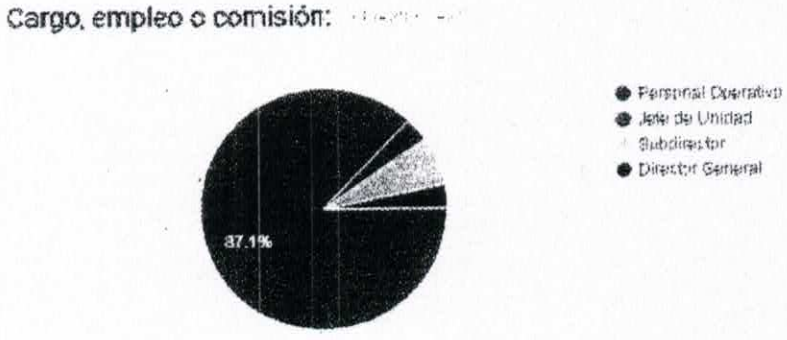

Preguntas 7 y 8: El 87.1% de nuestro personal es opertivo y el 80.6% de los servidores públicos conoce el código de conducta.

Pregunta 9: El 74.2% de los servidores considera que recibe un trato igualitario entre hombres y mujeres.

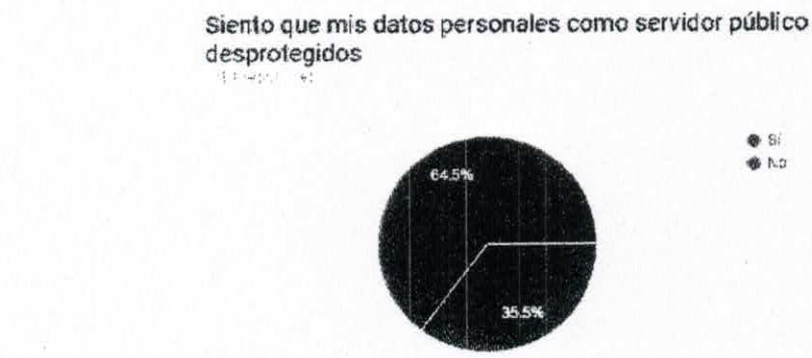

Pregunta 10: Los datos personales de los servidores públicos se encuentran protegidos según el 64.5% de los encuestados.

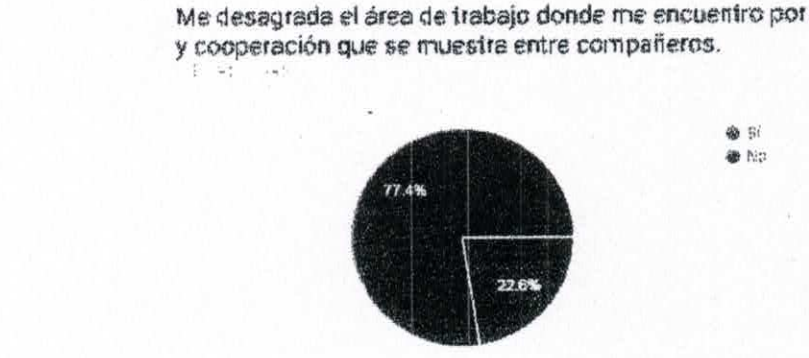

Pregunta 11: Un 22.6% de los encuestados, encuentra poca solidaridad y compañerismo.

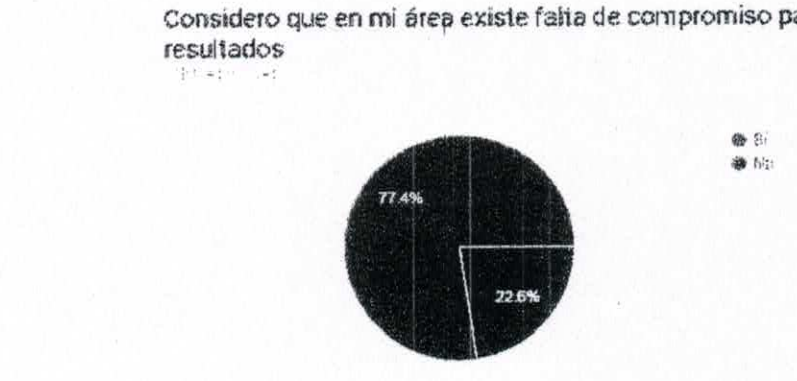

Pregunta 12: El 22.6% de los servidores asegura que en su área existe una falta de compromiso en materia de resultados.

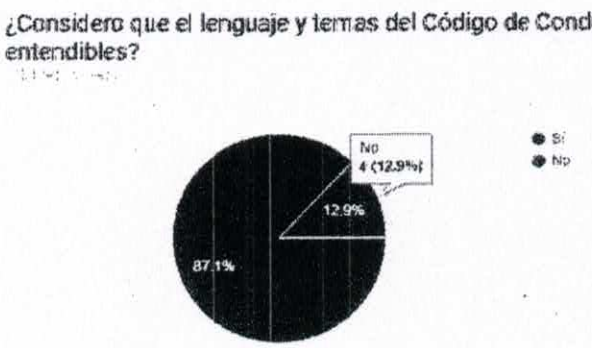

Pregunta 13: Sólo cuatro servidores públicos consideran que el lenguaje del Código no es claro, lo que representa un 12.9% del total de los encuestados.

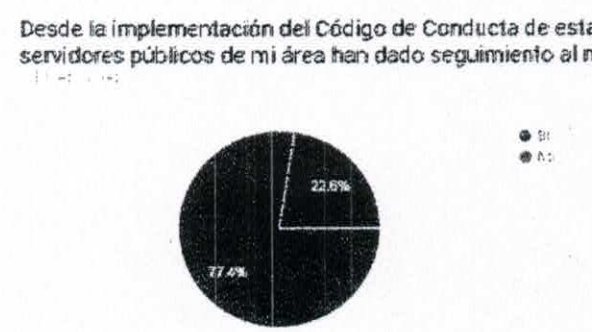

Pregunta 14: El 77.4% de los servidores públicos considera que se le ha dado seguimiento al código.

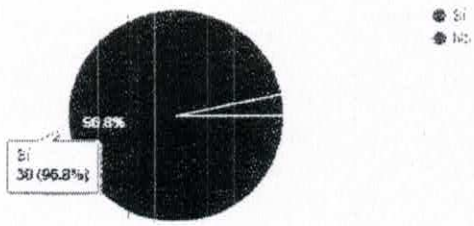

Pregunta 15: Salvo 1 persona, los servidores públicos consideran una contribución social al realizar su trabajo.

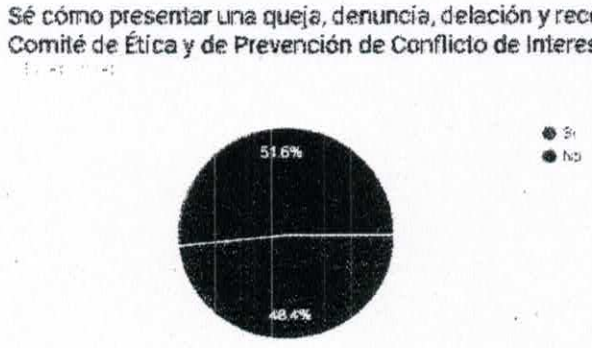

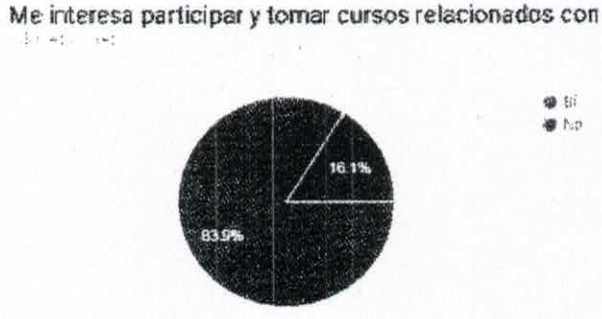

Preguntas 16 y 17: El 51.6% de los servidores públicos no sabe como presentar una queja ante el Comité de Ética, pero un 83.9% muestra interés en cursos y temas de ética.

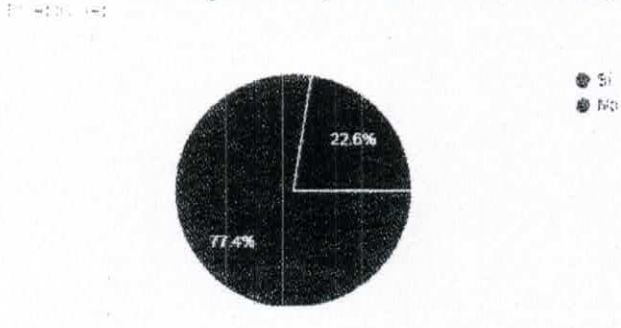

Pregunta 18: El 77.4% de los servidores públicos considera que el hostigamiento y acoso laboral en su área es inaceptable y sancionable.

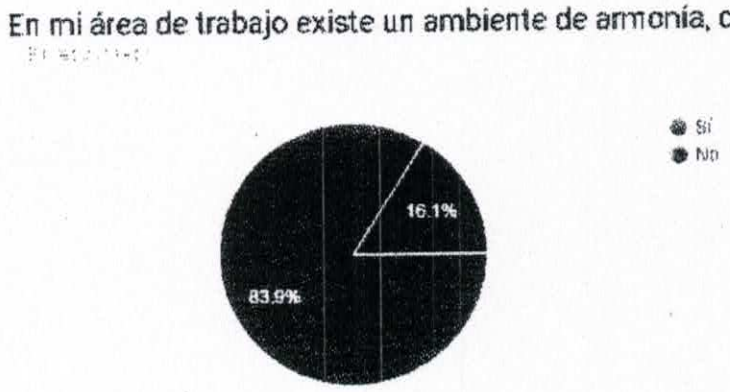

Pregunta 19: El 83.9% de los servidores practica los valores de la armonía y el respeto, valores fundamentales dentro de este Consejo.

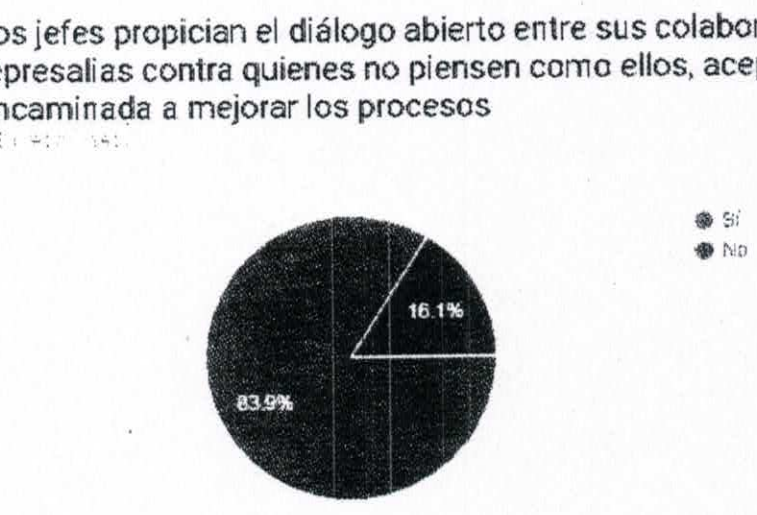

Pregunta 20: El 83.9% de los servidores públicos considera un diálogo sin represalias y con retroalimentación positiva por parte de su superior jerárquico.

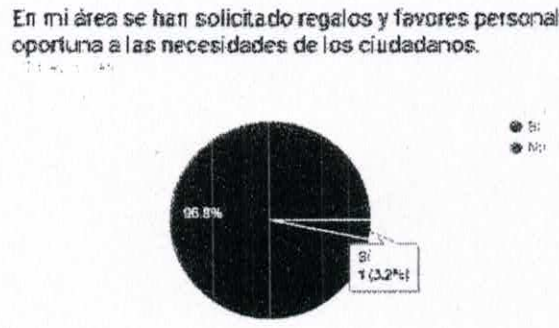

Pregunta 21: Sólo una persona reporta que en su área se han registrado favores personales.

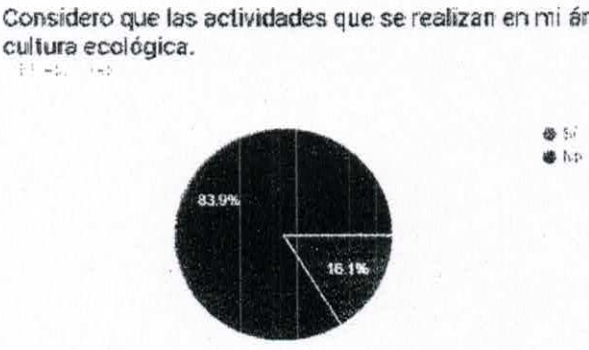

Pregunta 22: El 83.9% de los servidores públicos no consideran que las actividades que se realizan en su área sean contrarias a una cultura ecológica.

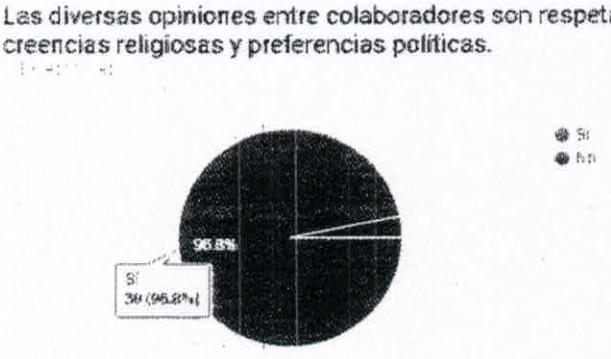

Pregunta 23: Salvo una opinión en contrario, la preferencia religiosa o política de los servidores publicos es respetada.

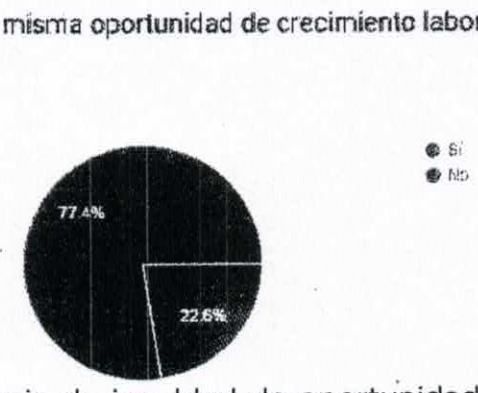

Pregunta 24: En materia de igualdad de oportunidades, el 77.4% no considera que carece de la misma oportunidad de crecimiento laboral que sus compañeros.

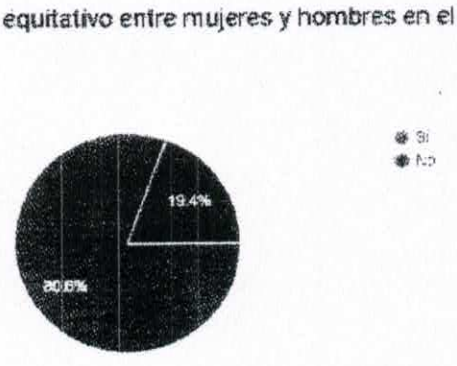

Pregunta 25: Por el tema de equidad de género, el 80.6% de los servidores opina que existe un trato equitativo.

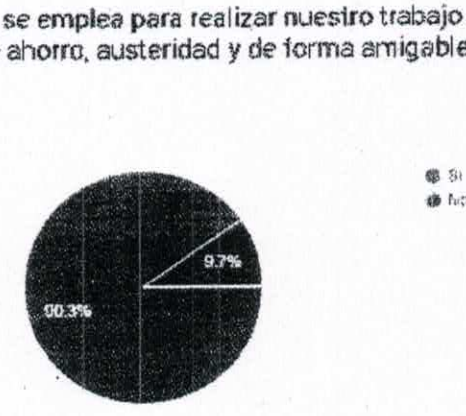

Pregunta 26: Continuando con el tema de la sustentabilidad, el 90.3% de los servidores considera la conciencia del ahorro con el medio ambiente.

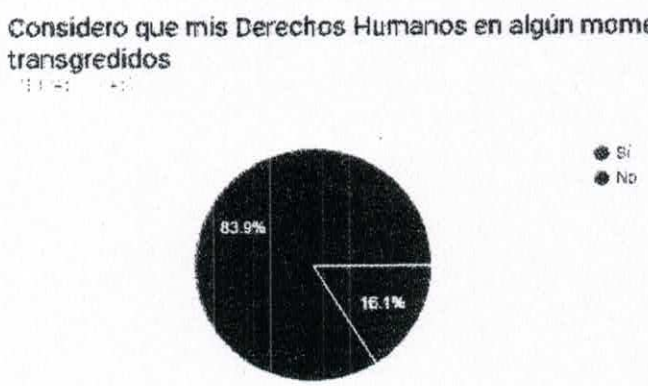

Pregunta 27: El 83.9% de los servidores públicos considera que no se han transgredido sus Derechos Humanos.

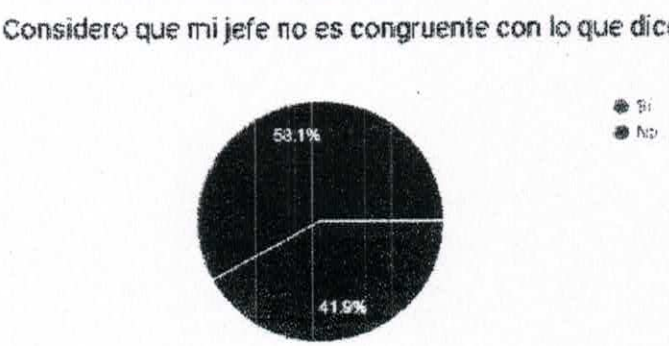

Pregunta 28: Por otro lado, el 58.1% de los servidores opina que su jefe no es congruente con sus acciones.

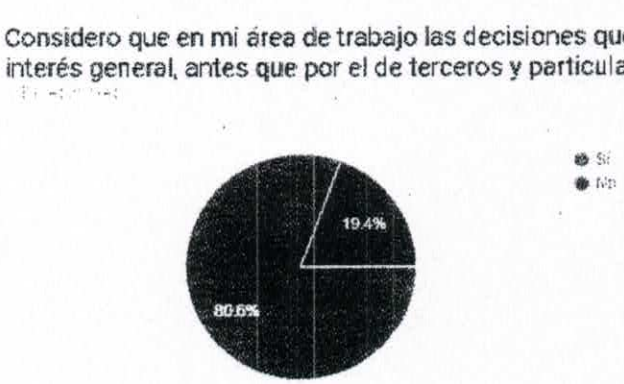

Pregunta 29: 80.6% de los servidores públicos consideran que las decisiones velan por el interés general.

Existe plena comunicación entre colaboradores y el jefe, lo que propicia que las tareas designadas sean claras y precisas evitando la confusión y el trabajo ineficiente.

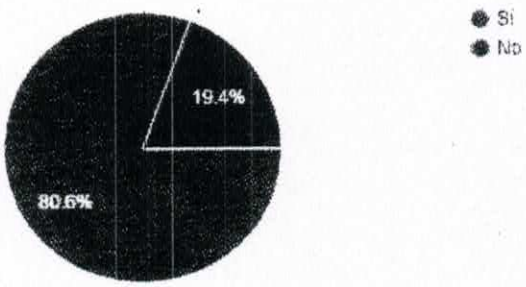

Pregunta 30: 80.6% de los servidores públicos consideran que existe una comunicación efectiva con su superior jerárquico.

El personal que aquí labora se encuentra sujeto a evaluaciones de desempeño y dispuestos a colaborar al escrutinio público.

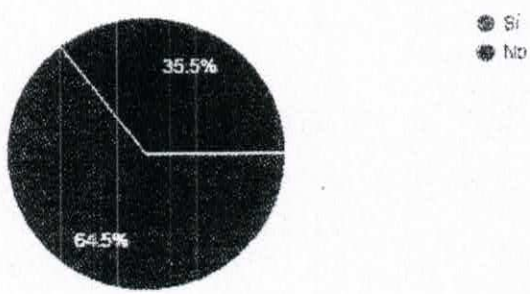

Pregunta 31: El 64.5% de los servidores públicos dice estar sujeto a evaluaciones de desempeño.

Soy tratado injustamente, sin oportunidad de expresarme y de colaborar para conseguir los objetivos planteados.

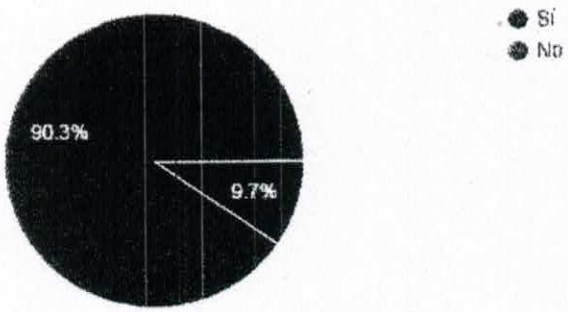

Pregunta 32: Sólo el 9.7% de los servidores públicos dice ser tratado en forma injusta, sin oportunidad de expresión y de colaborar para conseguir los objetivos planteados.

El jefe se conduce de manera altanera y soberbia, mostrando ostentación y presunción en su actuar

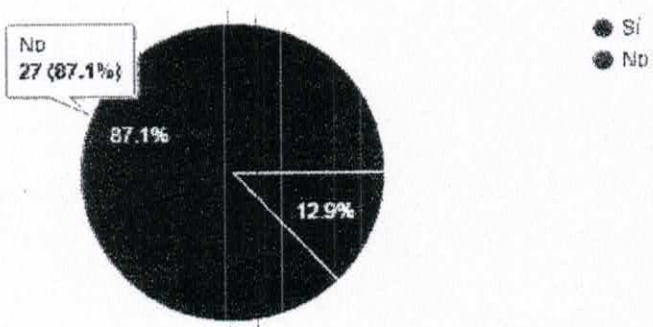

Pregunta 33: Sólo en 12.9% de los servidores afirma que el jefe se conduce de manera altanera y soberbia, mostrando ostentación y presunción en su actuar.

6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

Se menciona que al 21 de Julio del año en curso, no surgieron quejas, denuncias, delaciones ni sugerencias, y con referencia a los reconocimientos motivo de la participación de los Servidores Públicos en las actividades llevadas a cabo por el Comité de Ética, éstos se encuentran en proceso de elaboración.

7. Evaluación de Indicadores Generales.

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
1. Establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.	Documento de bases de integración, organización y funcionamiento.	*27 de enero de 2017.*
2. Presentar al Secretario de la Contraloría el Programa Anual de Trabajo del Comité y dar cumplimiento al mismo.	Programa Anual de Trabajo.	*31 de marzo de 2017.*
3. Celebración de por lo menos tres sesiones ordinarias al año.	Actas de Sesiones Ordinarias.	*27 de enero de 2017.* *10 de marzo de 2017.* *14 de julio de 2017.*
4. Formular cuando menos una sugerencia, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta.	Sugerencias.	*Se hicieron llegar las sugerencias al concluir cada actividad a los servidores públicos que participaron en dichas actividades.*
5. Publicación en el Portal de IPOMEX, Actas de Sesión.	Publicaciones en el Portal de IPOMEX.	*03 de febrero de 2017.* *15 de marzo de 2017.* *19 de julio de 2017.*
6. Publicación en el Portal de IPOMEX, Código de Conducta.	Publicación en el Portal de IPOMEX.	*22 de junio de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto numeral 6 inciso p del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social** aprueba el documento denominado "Informe Anual de Actividades con cierre al 21 de Julio de 2017", en su primera sesión extraordinaria celebrada el 28 de Agosto de 2017, a las 12:00 hrs.

Marivel Jaqueline Zúñiga González
Secretaria Ejecutiva del CIEPS
Presidenta

Roberto Carlos Sánchez Pérez
Encargado del Despacho de la
Unidad de Apoyo Administrativo
Secretario

Víctor Mario Campero Carmona
Subdirector de Investigación y
Evaluación
Vocal

Evelin Cuevas Dávila
Líder "B" de Proyecto
Vocal

Erika Lara Araujo
Líder "B" de Proyecto
Vocal

Karla Vianey Sandoval Angulo
Enlace de la Secretaría de la Contraloría en el CIEPS
Asesora